

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANCHILIGUACAN S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANCHILIGUACAN S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANCHILIGUACAN S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro. Así mismo, he revisado el Balance General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANCHILIGUACAN S.A., al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2014, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. En relación con mi revisión del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias debo informar que no he identificado observaciones.

Basada en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los Estados Financieros de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANCHILIGUACAN S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 tengan incongruencias.



Ing. Karina Villarreal Puertes, Msc.
COMISARIO